Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2024 05:38:10 pm

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S.
Nit.:	800047433-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	227262-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de octubre de 1988
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	17 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 28 # 4 - 29
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	adminfinan@navilandia.com.co
Teléfono comercial 1:	4423391
Teléfono comercial 2:	3104121109
Teléfono comercial 3:	3183075801
Página web:	www.navilandia.net

Dirección para notificación judicial:	C 28 4 29
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@navilandia.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024423391
Teléfono para notificación 2:	3104121109
Teléfono para notificación 3:	3183075801

La persona jurídica PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3908 del 14 de octubre de 1988 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1988 con el No. 12355 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS NAVIDENOS NAVILANDIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 114 del 28 de diciembre de 2017 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2018 con el No. 4867 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: La fabricación, elaboración y comercialización de toda clase de artículos de adornos de navidad, las inversiones de toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo mismo que la administración y explotación de tales inversiones, la promoción y administración de empresas industriales y comerciales, la representación de casas nacionales o extranjeras, la agencia comercial, la distribución de mercancías, las comisiones y cualquier otra clase de actos, intermediación en negocios industriales o comerciales, la importación y exportación de materias primas, mercancía, maquinaria y equipo en general toda clase de bienes. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes. B) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. CH) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos valores y cualquiera otra clase de crédito. D) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesoria de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados absorber tales empresas. E) Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activa o como participe inactiva. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. F) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores.G) de igual manera podrá celebrar cualquier actividad lícita permitida en la ley.

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,394,000,000
No. de acciones:	848,500
Valor nominal:	$4,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$3,394,000,000
No. de acciones:	848,500
Valor nominal:	$4,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$3,394,000,000
No. de acciones:	848,500
Valor nominal:	$4,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente y Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente.

En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por dos suplentes con las mismas facultades a él otorgadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente y de sus suplentes: El gerente es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa las cuales cumplirá con arreglo a las normas, estatutos y a las disposiciones legales. además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 1. - Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea general de accionistas; 2. - Citar a la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y a sus actividades; 3. - Presentar a la asamblea de accionistas, en reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 4. - Realizar todos los actos y contratos, tendientes al desarrollo del objeto social, sin sujeción, ni límite de cuantía, es decir que el gerente en nombre y representación de la sociedad, podrá realizar cualquier acto o contrato, sin necesidad de obtener autorización de la asamblea general de accionistas; 5) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; 7) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales; 3) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad; 9) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva; 10) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales; 11) Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés sin limitación alguna, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituirlos.

Parágrafo 1: El gerente tiene plena facultad de celebrar el contrato de mutuo sin limitación en su cuantía, con o sin interés, con la facultad de estipular, plazo tasa, firmar documentos necesarios para su legalización y la constitución de garantías exigidas para tal fin, es decir que tiene plena capacidad para adquirir obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin limitación por la cuantía.

Parágrafo 2: Los suplentes del gerente designados por la asamblea general de accionistas tendrá las mismas facultades del gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 114 del 28 de diciembre de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2018 con el No. 4867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIME ENRIQUE ESGUERRA VASQUEZ	C.C.79943936
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	PATRICIA EUGENIA ESGUERRA VASQUEZ	C.C.32772597

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 122 del 25 de abril de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 23268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAMILA URIBE ESGUERRA	C.C.1144062900

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 118 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 6306 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PATRICIA EUGENIA ESGUERRA VASQUEZ	C.C.32772597
CAMILA URIBE ESGUERRA	C.C.1144062900
JUAN PABLO ESGUERRA VASQUEZ	C.C.79981379

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 28 de diciembre de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2018 con el No. 4867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILSON HUMBERTO BERNAL DAVILA	C.C.2631336 T.P.22327-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4171 del 05/10/1989 de Notaria Doce de Cali	23107 de 01/11/1989 Libro IX
E.P. 1285 del 16/05/1996 de Notaria Quinta de Cali	3931 de 22/05/1996 Libro IX
E.P. 1908 del 25/07/1996 de Notaria Quinta de Cali	6489 de 28/08/1996 Libro IX

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1295 del 25/03/1997 de Notaria Doce de Cali	2253 de 31/03/1997 Libro IX
E.P. 0367 del 27/02/1998 de Notaria Quinta de Cali	1687 de 11/03/1998 Libro IX
E.P. 1436 del 04/08/1998 de Notaria Quinta de Cali	5511 de 06/08/1998 Libro IX
E.P. 0877 del 03/05/2000 de Notaria Quinta de Cali	3572 de 23/05/2000 Libro IX
E.P. 802 del 16/03/2005 de Notaria Doce de Cali	3572 de 30/03/2005 Libro IX
E.P. 1154 del 12/05/2010 de Notaria Doce de Cali	5823 de 20/05/2010 Libro IX
E.P. 425 del 28/02/2011 de Notaria Doce de Cali	2698 de 08/03/2011 Libro IX
E.P. 0103 del 23/01/2014 de Notaria Catorce de Cali	1651 de 06/02/2014 Libro IX
E.P. 511 del 30/04/2014 de Notaria Doce de Cali	6329 de 08/05/2014 Libro IX
E.P. 3194 del 31/12/2015 de Notaria Catorce de Cali	3435 de 14/03/2016 Libro IX
E.P. 1873 del 10/10/2016 de Notaria Septima de Cali	1503 de 01/02/2017 Libro IX
E.P. 1923 del 19/10/2016 de Notaria Septima de Cali	1891 de 09/02/2017 Libro IX
E.P. 5497 del 29/12/2016 de Notaria Octava de Cali	2818 de 27/02/2017 Libro IX
ACT 114 del 28/12/2017 de Junta De Socios	4867 de 27/03/2018 Libro IX
ACT 118 del 13/12/2019 de Asamblea General De Accionistas	6304 de 21/05/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PRODUCTOS NAVIDENOS NAVILANDIA
Matrícula No.:	227263-2
Fecha de matricula:	28 de octubre de 1988
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 5 No. 12 46
Municipio:	Cali

Nombre:	PRODUCTOS NAVIDENOS NAVILANDIA LTDA
Matrícula No.:	355389-2
Fecha de matricula:	05 de noviembre de 1993
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 28 No. 4 29
Municipio:	Cali

Nombre:	NAVILANDIA
Matrícula No.:	763310-2
Fecha de matricula:	27 de abril de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 5 No. 26 46
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,338,016,674

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9460297, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248QZY41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

